



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 081-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de junio de 2023

### VISTOS:

La Carta N° 02553/2023/S/HWR/FFGS de fecha 6 de abril de 2023, de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); la Nota de Elevación N° D000037-2023-SENAMHI-DHI de fecha 2 de mayo de 2023, de la Dirección de Hidrología; el Memorando N° D000362-2023-SENAMHI-OPP de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000980-2023-SENAMHI-ORH y el Memorando N° D000983-2023-SENAMHI-ORH, ambos de fecha 15 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta N° 02553/2023/S/HWR/FFGS de fecha 6 de abril de 2023, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en colaboración con la Oficina de Asistencia Humanitaria (BHA, por sus siglas en inglés) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), el Servicio Meteorológico Nacional (NWS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos y el Centro de Investigación Hidrológica (HRC, por sus siglas en inglés), cursa invitación para participar en el Segundo Taller Mundial sobre el Sistema Guía para Crecidas Repentinas (FFGS, por sus siglas en inglés), a realizarse del 19 al 23 de junio de 2023, en la ciudad de Skopje, República de Macedonia del Norte; asimismo, refiere que la OMM sufragará los gastos que ameritan dicha participación;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000037-2023-SENAMHI-DHI de fecha 2 de mayo de 2023, la Dirección de Hidrología, opina favorablemente respecto a la participación de la servidora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA, y el servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, en el evento antes señalado, dado que dicha participación permitirá fortalecer las capacidades institucionales a fin de definir la estrategia de sostenibilidad del Sistema Guía para Crecidas Repentinas a nivel global; por lo que, refiere que los servidores en mención participaran en representación del punto focal en Perú que forma parte del Centro Regional de Crecidas Repentinas;

Que, con Memorando N° D000362-2023-SENAMHI-OPP de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000053-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual refiere la importancia de la participación de la servidora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA, y el servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, al evento antes mencionado, dado que el mismo responde a un interés de compromiso nacional, sectorial e institucional; señalando además, que dicha participación no irrogará gastos al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D000980-2023-SENAMHI-ORH y el Memorando N° D000983-2023-SENAMHI-ORH, ambos de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que “[...] el servidor Waldo Sven Lavado Casimiro viaja a la ciudad de Skopie - República de Macedonia del Norte; para participar del evento Flash Flood Guidance System (Ffgs)-First Program Management Committee (Pmc) Meeting, que se realizará los días 16 y 17 de junio de 2023. Cabe precisar que el citado evento se encuentra vinculado al Segundo Taller Mundial sobre el Sistema Guía para Crecidas Repentinas promovida por la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Por lo antes expuesto, señalar que, de acuerdo a la información descrita en el itinerario de viaje, remitidos por la Dirección de Hidrología, los servidores tienen fecha de partida y retorno el siguiente: Waldo Sven Lavado Casimiro: Del 13 al 24 de junio 2023; y Karen Beatriz León Altuna: Del 17 al 24 de junio 2023”; asimismo, refiere que a través del Informe N° D000043-2023-SENAMHI-ORH-RRV, se concluyó la pertinencia de la participación de los citados servidores en el evento antes mencionado, el cual se encuentra dirigido al logro de los objetivos estratégicos de la entidad y no irroga gasto alguno al Estado, resultando viable se gestione la emisión del acto resolutorio respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de la servidora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA, y el servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 13 de junio de 2023, el viaje del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO a la ciudad de Skopie, República de Macedonia del Norte, hasta el 24 de junio de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje de la servidora KAREN BEATRIZ LEON ALTUNA, a la ciudad de Skopie, República de Macedonia del Norte, del 17 al 24 de junio 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora y el servidor cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** A su retorno, la servidora y el servidor deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

**Artículo 6.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la servidora y al servidor en mención, para los fines pertinentes.

**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI